



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 031-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 13 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 084-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO Y SBS-DM, de fecha 22 de noviembre del 2024 y el Memorando N° 031-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el director ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el director ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 333-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 21 de octubre de 2021, se resuelve DISPONER la asignación de funciones del Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, al servidor público M.I. **OBERTO SALOMON APAZA APAZA**, con eficacia anticipada a partir del 20 de octubre del 2021, al amparo de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 084-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO Y SBS-DM, de fecha 22 de noviembre del 2024, la jefatura del departamento de Medicina, remite la propuesta del servidor M.I. **VICTOR MANUEL VILLARREAL MAURICIO**, como jefe del departamento de medicina.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el director ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo que disponga dar término a la asignación de funciones al servidor público M.I. **OBERTO SALOMON APAZA APAZA** como Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina y la asignación de funciones al cargo del servidor público M.I. **VICTOR MANUEL VILLARREAL MAURICIO**.

Que, para efectos de la emisión del presente informe, resulta de aplicación o dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada, a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe.

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones del servidor público M.I. **OBERTO SALOMON APAZA APAZA**, como Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina, con eficacia a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la asignación de funciones al servidor público M.I. **VICTOR MANUEL VILLARREAL MAURICIO**, como Jefe de Servicio de Medicina Interna del Departamento de Medicina, con eficacia a partir del 14 de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUALPA OYÓN y S.B.S
Dr. Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDC /DJSM/DPGU/PASF
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- ÁREA DE LEGAJO
- OCI
- INTERESADOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO